

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

SRES. ASISTENTES
Sr. Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón
Sres. Tenientes de Alcalde: D. Honorio Cañizares Nielfa D. Eustaquio Córdoba López
Sr. Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 14:00 horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que se relacionan al margen, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para que sea iniciada la sesión en primera convocatoria, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la misma, a saber:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a la consideración de la Junta de Gobierno Local el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2019, y no siendo objeto de observación o reparo alguno, se considera aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, USOS Y ACTIVIDADES.****I. LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRAS.****1. Expte. Nº. 41/2019, D<sup>a</sup>. Enriqueta Paz Sánchez.**

Examinado el expediente instruido a instancia de D<sup>a</sup>. Enriqueta Paz Sánchez, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que seguidamente se expresan, en el domicilio o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla-La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PSDU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística, procediendo su resolución por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 8 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución N.º. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística de obras a D.ª. Enriqueta Paz Sánchez para la realización de REFORMA DE COCINA Y CUARTO DE BAÑO con emplazamiento en c/ General Espartero, 1 de esta localidad, de acuerdo con las condiciones generales de las licencias urbanísticas.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

DATOS DEL SUJETO PASIVO	
Apellidos y Nombre/Razón Social:	D.ª. Enriqueta Paz Sánchez
Emplazamiento de la obra:	c/CL GENERAL ESPARTERO, 1
LIQUIDACIÓN PROVISIONAL I.C.I.O.	
A) Base Imponible:	4.300,00 euros
B) Tipo de Gravamen:	2 %
C) Cuota Íntegra (A x B):	86,00 euros
D) Bonificaciones:	0,00 euros
IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN (C-D):	86,00 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

**II.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES.****1.- D. Candelario Sánchez Molina y D. Manuel Sánchez López, cambio de titularidad de actividad de Bar-Restaurante.**

Vista la solicitud formulada en fecha 16 de septiembre de 2019 por D. Candelario Sánchez Molina y D. Manuel Sánchez López, en la que se insta el cambio de titularidad de la actividad de Bar-Restaurante que se desarrolla en el establecimiento sito en c/ Marqueses de Torremejía, n.º 9.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, «Las licencias relativas a las condiciones de una obra, instalación o servicio serán transmisibles, pero el antiguo y nuevo constructor o empresario deberán comunicarlo por escrito a la Corporación, sin lo cual quedarán ambos sujetos a todas las responsabilidades que se deriven para el titular».

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las Entidades Locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través, entre otros, de sometimiento a control posterior al

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del Decreto Legislativo 1/2010, de 8 de mayo de 2010, la función inspectora sobre las actividades territoriales y urbanísticas corresponde a los Municipios dentro de su término municipal y subsidiariamente a la Junta de Comunidades.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2019 se emitió informe de los Servicios Técnicos municipales, en sentido favorable a la concesión de la autorización solicitada.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, acuerda por unanimidad:

Primero.- Cambiar la titularidad de la actividad de Bar-Restaurante a favor de D. Manuel Sánchez López.

Segundo.- Liquidar los ingresos de derecho público determinados en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, que ascienden a 15,03 euros.

Tercero: Notifíquese el presente acto finalizador de la vía administrativa a los interesados, con indicación del régimen de recursos que legalmente correspondan.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE INVERSIÓN.****I. GASTOS CORRIENTES EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO.**

Vista la relación de facturas incluida en el informe de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2019 correspondientes a gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de 16.646,60 euros.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
11	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	3,45	15/10/2019	2019 920 212	MATERIAL LIMPIEZA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

08/2020382	B13340294	PUERTA DEL SOL VESTUARIO LABORAL-HOGAR,S.L.	88,11	18/10/2019	2019 920 221	BANDERA ESPAÑA 80 CM
01/19	70570837Y	MARIA ROSARIO NARANJO GRACIA	126,00	04/11/2019	2019 171 210	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA
A/1978	A80298896	CEPSA ESTACIONES DE SERVICIO S.A.	142,45	31/10/2019	2019 920 221	GASÓLEO VEHÍCULOS
F19-95	05630656A	JULIÁN ALCAIDE PAZ	144,84	31/10/2019	2019 150 210	REPARACIONES FONTANERÍA
E/019	71222907A	David Nieto Sandoval González Nicolás	149,76	04/11/2019	2019 920 227	Acta de recepción visado
997	B45004744	ARTESANÍA TALAVERANA,S.L.	279,51	23/10/2019	2019 920 212	ESCUDO 30 X 45 CERÁMICA ARTÍSTICA
A/936	B54585153	CAMISETAS ECONÓMICAS,S.L.U.	370,26	04/11/2019	2019 330 226	CAMISETAS DEPORTIVAS
1900020	70567192H	ANGEL SÁNCHEZ ESPINOSA	375,10	22/10/2019	2019 342 221	MATERIAL DEPORTIVO VOLEIBOL
Emit-/1189	B13164520	CIUSEGUR	433,18	30/09/2019	2019 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL MES DE SEPTIEMBRE 2019
53	05683992W	ANTONIO LÓPEZ GALINDO	496,70	19/10/2019	2019 330 212	REPARACIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES
Factura 2019-/017	70590923J	JOSÉ VALVERDE RÁEZ	812,55	18/10/2019	2019 920 227	Control y seguimiento de las actuaciones ciclo integral del agua
FAC-2019-/56	B13163647	MANTENIMIENTO CATASTRALES, S.L.	1.746,39	04/11/2019	2019 920 221	ACTUALIZAC CATASTRO ENTREGA 011
19/41911	B13197751	CARBURANTES BOLAÑOS	3.925,00	12/11/2019	2019 920 212	GASÓLEO CALEFACCIÓN
02/19	SEVILLANAS	GRUPO DE SEVILLANAS VALENZUELA	200,00	04/11/2019	2019 338 226	ACTUACIÓN GRUPO SEVILLANAS FIESTAS PATRONALES
02/19	GTV	GRUPO TEATRO VALENZUELA	200,00	04/11/2019	2019 338 226	ACTUACIÓN GRUPO TEATRO FIESTAS
01/19	05687659N	FERNANDO CHACON CHACON	300,00	08/10/2019	2019 338 226	ACTUACIÓN MONÓLOGOS FIESTAS PATRONALES
01/19	74515504N	JESUS ARENAS HARO	300,00	08/10/2019	2019 338 226	ACTUACIÓN FIESTAS MONÓLOGOS
27	G13374152	ASOCIACIÓN CULTURAL LA KARRACA	420,00	07/10/2019	2019 330 226	RECITAL FLAMENCO
SERVICIOS 1	5652315L	ANTONIO UREÑA VARGAS	432,00	04/11/2019	2019 150 210	TRABAJOS LIMPIEZA FIESTAS
10	5643309A	ANA ALCAIDE CAÑIZARES	505,01	15/10/2019	2019 338 226	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ACTIVIDADES
SERVICIOS 1	05653609W	SANTIAGO PALACIOS BARRAJÓN	677,00	04/11/2019	2019 150 210	TRABAJOS LIMPIEZA
SERVICIOS 1	70566664L	VICTORINO LÓPEZ GARRIDO	677,00	04/11/2019	2019 171 210	TRABAJOS LIMPIEZA VIARIA Y OTROS
92	G13395058	COROS Y DANZAS ALABARDEROS	1.000,00	05/10/2019	2019 330 226	ACTUACIÓN GRUPO COROS Y DANZAS
8/2019	05724535L	SONIA PALOMA BLANCO LOPEZ-TELLO	1.269,29	08/10/2019	2019 338 226	ACTUACIÓN MUSICAL "PALOMY"
69/2019	B13236617	PIROTECNIA CASTILLA LA MANCHA	1.573,00	21/10/2019	2019 338 226	FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS
		<b>IMPORTE TOTAL RELACIÓN.....</b>	<b>16.646,60</b>			

**II. GASTOS DE INVERSIÓN, OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOS HOYOS.**

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2019 se determinó la necesidad de acordar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019, incluidos en la Relación Anexa, por importe total de 22.517,50 euros.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO
Emit19-/37	B13534847	IBERCESA FIRMES,S.L.	22.517,50	05/11/2019	2019 150 619.03	OBRA: PAVIMENTACIÓN CAMINO DE LOS HOYOS
TOTAL RELACIÓN.....			22.517,50			

**III. GASTOS DE INVERSIÓN, OBRA MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO.**

Visto que mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2019 se determinó la necesidad de acordar el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, declarando la existencia de créditos exigibles a esta Entidad, tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2019, incluidos en la Relación Anexa, por importe total de 35.011,94 euros.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

De conformidad con el informe de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía mediante Resolución Nº. 2019/42, de fecha 4 de julio de 2019, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores incluidos en la mencionada relación.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

NÚM. FACTURA	TERCERO	DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE	FECHA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TEXTO CONCEPTO
10/902460	B14599146	GRUPO ELECTRO MEYRAS,S.L.	35.011,94	14/10/2019	2019 165 619	OBRA: MEJORAS EN ALUMBRADO PÚBLICO
TOTAL RELACIÓN.....			35.011,94			

**CUARTO.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE OBRAS DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL.**

A propuesta de la Alcaldía, se dejó el asunto sobre la Mesa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14:55 horas del día al principio indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que es autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario. Doy fe.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

**DILIGENCIA.-**

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a fecha de firma electrónica

El Secretario,

Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

Lo que le comunico para su conocimiento y efecto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.